



PINAL
ES *Mágico*
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66, 4to PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE SEÑALA EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2024** PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL 1RA ETAPA, EN BARRIO EL CARRIZAL, EN SAUZ DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO."**

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO., SIENDO LAS 11:35 HRS. DEL DÍA, MES Y AÑO SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE REUNEN:

POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)

EL ING. **RICARDO VIEYRA BONILLA**. - EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING CIPRINANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** – EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA, **ING. FRANCISCO MORENO OROZCO** - EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA Y EL LIC. **OMAR DE JESUS ANGELES VEGA** – EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL.

POR EL CONTRATISTA:

LA PERSONA FÍSICA DE **C. ANGEL HERNÁNDEZ RAYMUNDO**

PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO LA TERMINACIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL 1RA ETAPA, EN BARRIO EL CARRIZAL, EN SAUZ DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO."**

DATOS DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO: **MPA/DOP/FAISMUN/AD/091/2024**

CONVENIO No.

OBJETO DEL CONTRATO: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL 1RA ETAPA, EN BARRIO EL CARRIZAL, EN SAUZ DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO."**

MONTO CONTRATADO: **\$ 99,482.44 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M. N.)**

MONTO REAL EJECUTADO: **\$ 99,482.44 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M. N.)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 DÍAS NATURALES**

FECHA DE INICIO DE ACUERDO A CONTRATO: **11 DE DINIEMBRE DEL 2024**

FECHA DE TÉRMINO DE ACUERDO A CONTRATO: **09 DE ENERO DEL 2025**

FECHA DE INICIO REAL: **11 DE DICIEMBRE DEL 2024**

OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2024

R.V.B.



**PINAL
ES Mágico**
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

FECHA DE TÉRMINO REAL: 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PROPIO CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, LOS RECIBE FÍSICAMENTE, EL CONTRATISTA

ENTREGA A LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, LA CONSTANCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, RESERVÁNDOSE ESTE ÚLTIMO EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE RESPONDER POR LOS MAL EJECUTADOS Y COMPLETAR AQUELLOS NO RECIBIDOS ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE QUE CORRESPONDE AL 10 % DEL MONTO CONTRATADO O REAL EJECUTADO, CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LAS FECHA DE LA PRESENTE ACTA; PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA Y POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL ACTA SE REALIZA EN ATENCIÓN A LOS ORDENAMIENTOS DESCRITOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y NO DESLINDA A LA EMPRESA EJECUTORA DE FUTURAS REVISIONES POR PARTE DE CUALQUIER ÓRGANO DE CONTROL YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:15 HRS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2024

R.V.3.
M



**PINAL
ES Mágico**
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)

R. V. 723

ING. RICARDO VIEYRA BONILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

[Firma]
LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA
CONTRALOR MUNICIPAL

[Firma]
ING CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDONZA
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA

[Firma]
ING. FRANCISCO MORENO OROZCO
SUPERVISOR POR PARTE DEL MPO.

POR EL CONTRATISTA

[Firma]
C. ANGEL HERNÁNDEZ RAYMUNDO
CONTRATISTA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MPA/DOP/FAISMUN/AD/091/2024 RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL 1RA ETAPA, EN BARRIO EL CARRIZAL, EN SAUZ DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO."

----- FIN DEL TEXTO -----

OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2024